



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0946**

(**10 de Diciembre 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

EL ALCALDE DE IBAGUÉ (E)

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 12 del Acuerdo 025 del 11 de diciembre de 2020, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2021", establece que "Durante la vigencia fiscal del 2021, se faculta al Alcalde para incorporar al Presupuesto de Rentas, recursos de Capital y Gastos; el mayor valor del ingreso en las rentas, convenios y transferencias del Orden Nacional o Departamental, el superávit o cualquier otro ingreso que durante la vigencia perciba y/o proyecte el Municipio y que no esté contemplado en el presente Acuerdo."

Que, el Artículo 55 del Acuerdo 00062 de 1998 establece que "Todo crédito al presupuesto, bien sea suplemental o extraordinario, deberá financiarse con la incorporación de recursos del balance, el producto del crédito público legalmente autorizado pero no incorporado al presupuesto en curso, un ingreso nuevo o el reaforo de los ingresos presupuestados, certificado por el Contador del Municipio o quien haga sus veces".

Que, con corte a noviembre de 2021 mensualmente el Ministerio ha publicado la LMA y el total por la fuente de Coljuegos- municipio de Ibagué asciende a la suma de \$3.515.079.813, por dicho concepto a la fecha se encuentra apropiado en el presupuesto general de ingresos y gastos en el rubro denominada AMPLIACION SSF un valor de \$2.891.828.575, por tanto, se hace necesario realizar una adición presupuestal por valor de \$623.230.752.

Que, con corte al mes de diciembre la LMA establece que por concepto de régimen subsidiado transferencias del departamento SSF, se hace necesario realizar un ajuste a favor del municipio de Ibagué por valor de \$245.875.266

Que, el Municipio una vez conocidos los documentos, la Secretaría de Salud el 21 de diciembre solicitó a la Dirección de Contabilidad y Dirección de Presupuesto mediante memorando N° 067402, la incorporación de estos recursos, teniendo en cuenta que los mismos harán parte de los recursos corrientes que recibe el Municipio por concepto de transferencias y no estaban contemplados en las apropiaciones iniciales del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos 2021, para la Secretaría de Salud.



DECRETO No. 1000- **0946**

(2021)
POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

Que por lo anterior, se requieren hacer los ajustes presupuestales necesarios tendientes conciliar los valores proyectados por la Secretaría de Salud y los estimados por la ADRES.

Que el Director Financiero del Grupo de Contabilidad de La Secretaría de Hacienda expidió el Certificado de Ingreso 1320-2021-0047 del 22 de diciembre de 2021, correspondiente a recursos asignados y relacionados en la Matriz de la LMA emitida por dicha Administradora adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social con corte a diciembre de 2021.

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2021, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PPTO INICIAL
13	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 869,106,018
1301	ASIGNACIONES AL FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 869,106,018
130111	REGIMEN SUBSIDADO	\$ 869,106,018
13011111	COLJUEGOS	\$ 623,230,752
1301111101	CORRIENTES	\$ 623,230,752
130111110101	AMPLIACIÓN SSF	\$ 623,230,752
13011115	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL DEPARTAMENTO	\$ 245,875,266
1301111501	CORRIENTES	\$ 245,875,266
130111150102	REGIMEN SUBSIDIADO TRANSF DPTO SSF	\$ 245,875,266

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PPTO INICIAL
2	GASTOS ADMINISTRACION CENTRAL	\$ 869,106,018
216	FONDO LOCAL DE SALUD	\$ 869,106,018
2163158	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 623,230,752
216315823	COLJUEGOS	\$ 623,230,752



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde



DECRETO No. 1000- **0946**

(20 de mayo de 2021)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA ADICIÓN
EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS

CODIGO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	PPTO INICIAL
216315823540	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - SSF	\$ 623,230,752
216315824	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTO	\$ 245,875,266
216315824541	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE - SSF	\$ 245,875,266

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la Secretaría de Salud para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Ibagué, 20 de mayo de 2021

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO HERRAN TRIANA
Alcalde de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Elaborado por: Javier Cardona – Asesor.
Revisado por: Deyanira Téllez Tarquino – Jefe de Presupuesto.
Revisado por: Andrés Camilo Acevedo Barragán, Jefe Oficina Jurídica (E)